



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 387 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 NOV 2020

### VISTO:

El Oficio N° 946-2020-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 05 de noviembre del 2020, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 352-2020-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre del 2020, indicando que por error material se consignó de forma incorrecta el N° de años de dos servidores, el mismo que es susceptible de corrección, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 352-2020-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre del 2020, indicando que se ha establecido un error material susceptible de corrección, al consignar el número de años de los servidores Mestanza Hernández Wilson y Zamora Vega Milagritos del Carmen, al señalar 14 y 16 respectivamente; debiendo ser los correcto: 16 y 15 respectivamente;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución Rectoral N° 352-2020-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre del 2020, en el extremo siguiente:

### DICE

| N°  | Doc. | Numero   | Trabajador                        | Fecha de inicio para el computo del beneficio | N° de años | Rem. Básica (D.U. N° 105-2001) | Beneficio total |
|-----|------|----------|-----------------------------------|---|------------|--------------------------------|-----------------|
| 037 | DNI  | 27434866 | Mestanza Hernández Wilson         | 21/10/2002                                    | 14         | 50.00                          | 700.00          |
| 075 | DNI  | 18093984 | Zamora Vega Milagritos del Carmen | 21/10/2002                                    | 16         | 50.00                          | 800.00          |



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 387 -2020-UNTRM/R

### DEBE DECIR

| N°  | Doc. | Numero   | Trabajador                        | Fecha de inicio para el computo del beneficio | N° de años | Rem. Básica (D.U. N° 105-2001) | Beneficio total |
|-----|------|----------|-----------------------------------|---|------------|--------------------------------|-----------------|
| 037 | DNI  | 27434866 | Mestanza Hernández Wilson         | 21/10/2002                                    | 16         | 50.00                          | 800.00          |
| 075 | DNI  | 18093984 | Zamora Vega Milagritos del Carmen | 21/10/2002                                    | 15         | 50.00                          | 750.00          |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCR/R  
CRH/USG  
YMR/AJ/20